



Asamblea General

Distr. general
4 de agosto de 2023
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

54º período de sesiones

11 de septiembre a 6 de octubre de 2023

Temas 2 y 3 de la agenda

Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del Alto Comisionado y del Secretario General

Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo

Mesa redonda sobre alfabetización digital, mediática e informacional

Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos*

Resumen

Este informe se presenta de conformidad con la resolución 50/15 del Consejo de Derechos Humanos, en la que el Consejo de Derechos Humanos pidió a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que, en su 53^{er} período de sesiones, convocara, consultando también con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y otros órganos pertinentes de las Naciones Unidas, una mesa redonda, plenamente accesible para las personas con discapacidad, sobre el papel de la alfabetización digital, mediática e informacional en la promoción y el disfrute del derecho a la libertad de opinión y de expresión. El informe contiene un resumen de la mesa redonda que se celebró el 3 de julio de 2023.

* Se acordó publicar este informe tras la fecha prevista debido a circunstancias que escapan al control de quien lo presenta.



I. Introducción

1. En su resolución 50/15, el Consejo de Derechos Humanos pidió a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) que, en su 53^{er} período de sesiones, convocara, consultando también con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y otros órganos pertinentes de las Naciones Unidas, una mesa redonda, plenamente accesible para las personas con discapacidad, sobre el papel de la alfabetización digital, mediática e informacional en la promoción y el disfrute del derecho a la libertad de opinión y de expresión, la cual estuviera abierta a la participación de Estados, miembros de la sociedad civil, empresas y organizaciones pertinentes del sector privado, intermediarios tecnológicos, incluidas las plataformas de medios sociales, expertos de las Naciones Unidas y otras partes interesadas, y pidió también al ACNUDH que preparase un informe resumido sobre la mesa redonda y lo presentase al Consejo de Derechos Humanos en su 54^o período de sesiones.
2. La mesa redonda se celebró el 3 de julio de 2023, durante el 53^{er} período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos. Los panelistas fueron la Relatora Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión, Irene Khan; la ex-Presidenta de la Asociación de Bibliotecas e Información de Uganda, Sarah Kaddu; el Consejero Superior de Políticas de Access Now para la región de Oriente Medio y Norte de África, Aymen Zaghdoudi; y el Presidente de la Asociación de Entidades Periodísticas Argentinas, Daniel Dessein.
3. La mesa redonda comenzó con las declaraciones de la Alta Comisionada Adjunta para los Derechos Humanos, Nada al-Nashif, y del Subdirector General de Comunicación e Información de la UNESCO, Tawfik Jelassi. Tras las declaraciones de apertura, los panelistas hicieron exposiciones y se celebraron debates interactivos. La mesa redonda concluyó con las observaciones finales de los panelistas.

II. Apertura de la mesa redonda

4. En su declaración de apertura, la Alta Comisionada Adjunta para los Derechos Humanos, Nada al-Nashif, señaló que la alfabetización digital, mediática e informacional empoderaba a las personas en una era caracterizada por la digitalización y el rápido avance tecnológico, en la que el espacio en línea desempeñaba un papel destacado en todos los asuntos de la vida pública y privada, mejorando el tránsito y la disponibilidad de la información. Señaló que permitía el ejercicio efectivo de una amplia gama de derechos humanos, incluidos el derecho a buscar, recibir y difundir información e ideas, consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, cuyo 75^o aniversario se conmemorará este año.
5. La Alta Comisionada Adjunta indicó también que, aunque los espacios digitales y en línea formaban parte integrante de la vida de la mayor parte de la población mundial, una gran parte del planeta seguía careciendo de ese acceso. La brecha digital entre los países y dentro de ellos seguía acentuando las desigualdades, y las mujeres, las niñas y las personas menos favorecidas eran quienes sufrían las consecuencias. Veían mermados su capacidad de recibir información vital y su acceso a recursos educativos, servicios gubernamentales digitales y oportunidades de desarrollo socioeconómico. Reducir esta brecha debía ser tarea prioritaria de todos los Estados y otras partes interesadas.
6. Señaló que las tecnologías digitales habían brindado oportunidades para que una mayor pluralidad de voces se hiciera oír e influyera en el debate público. Los espacios digitales y en línea también habían permitido a las personas un acceso sin precedentes a las fuentes de información y a las ideas. Ello ponía de relieve la importancia de dotar a las personas de las herramientas necesarias para desarrollar una capacidad crítica en su interacción con los distintos medios de comunicación, así como para evaluar la fiabilidad y credibilidad de las fuentes. Citando al Secretario General de las Naciones Unidas, la Alta Comisionada Adjunta sostuvo que la alfabetización mediática e informacional era fundamental para aumentar la resiliencia de la sociedad y contrarrestar la desinformación, algo importante en contextos electorales, durante la pandemia de enfermedad por coronavirus

(COVID-19) y en situaciones de crisis, pero también en las múltiples facetas de la vida cotidiana.

7. La Alta Comisionada Adjunta recordó que el ACNUDH venía denunciando persistentemente las restricciones a la libertad de expresión y las amenazas a la privacidad a que recurrían los Estados y las empresas, por ejemplo mediante la vigilancia masiva y la recopilación de datos. Estas tendencias ponían de manifiesto que se debía dotar a las personas de las herramientas y los conocimientos necesarios para detectar los riesgos y proteger su esfera privada y sus datos personales, pero también sacaban a relucir la importancia de evitar injerencias indebidas en los derechos de expresión y en la vida privada, tal y como exigía el derecho internacional de los derechos humanos.

8. Observó que la digitalización del sector público ofrecía la grata promesa de aumentar la eficiencia y la accesibilidad de los servicios públicos. Recordó que también existía el riesgo de que las personas sin acceso o sin las competencias digitales necesarias quedaran rezagadas, viéndose así aún más excluidas y marginadas, e incapaces de acceder a la información y de analizarla con criterio a fin de reivindicar sus derechos, incluidos los derechos sociales, económicos y culturales.

9. La Alta Comisionada Adjunta señaló que estos ejemplos mostraban que la promoción de la alfabetización digital, mediática e informacional pasaba por que los Estados asumieran compromisos más amplios en la esfera del respeto, la protección y la efectividad de los derechos humanos, y por que las entidades empresariales se comprometieran a adherirse a los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos. Dada su importancia para el ejercicio de los derechos en la era digital, los programas de alfabetización digital, mediática e informacional debían considerarse parte integrante de la labor educativa. Los actores de carácter no estatal también podían contribuir de manera importante y positiva a la alfabetización digital, mediática e informacional, por ejemplo mediante iniciativas de promoción y divulgación emprendidas por organizaciones regionales, entidades empresariales, medios de comunicación, instituciones educativas y agentes de la sociedad civil. Estas iniciativas merecen apoyo para que este pilar de las sociedades democráticas, transparentes, responsables e inclusivas pueda ponerse al servicio de la auténtica participación de todos.

10. En su declaración de apertura, el Subdirector General de Comunicación e Información de la UNESCO, Tawfik Jelassi, destacó la importancia de la alfabetización mediática e informacional y de las competencias digitales. Daban acceso a información diversa, propiciaban el pensamiento crítico, facilitaban la participación activa en el discurso público, combatían la información errónea y permitían salvaguardar la privacidad y la seguridad, y respetar al mismo tiempo los derechos de los demás. Explicó que la alfabetización mediática e informacional y las competencias digitales constaban de tres componentes clave: en primer lugar, comprender las funciones de las diversas plataformas mediáticas y tecnologías digitales en las sociedades democráticas; en segundo lugar, evaluar la credibilidad, exactitud y calidad de las fuentes de información, lo que incluía considerar diferentes perspectivas y fuentes para formar opiniones bien fundamentadas; y, en tercer lugar, desarrollar la capacidad de utilizar la información y las tecnologías digitales con fines positivos, lo que implicaba comprender temas como la privacidad, la seguridad, el uso ético de estas plataformas y la difusión de información en línea.

11. El Subdirector General de la UNESCO señaló que su organización llevaba décadas trabajando en la alfabetización mediática e informacional, y de esa labor destacó dos enseñanzas: en primer lugar, que era esencial no limitarse a iniciativas de capacitación individual y reforzar la capacidad institucional; y, en segundo lugar, que era necesario recurrir a marcos de políticas y estrategias nacionales para respaldar la alfabetización mediática e informacional e integrarla en los planes de estudios de todos los niveles educativos, con el fin de fomentar el pensamiento crítico entre el alumnado.

12. A continuación, hizo un resumen de la labor realizada por la UNESCO. Desde el año anterior, la UNESCO había mantenido una serie de consultas con múltiples partes interesadas con el fin de elaborar directrices para regular las plataformas digitales salvaguardando la libertad de expresión. Una recomendación clave de las directrices era lograr la alfabetización mediática e informacional para empoderar a los usuarios de las plataformas digitales. Afirmó

que, a lo largo de los años, la UNESCO y sus asociados habían impartido formación a más de 100 Estados, utilizando recursos de la UNESCO como el plan de estudios para educadores y estudiantes, y las Normas mundiales sobre las directrices para la elaboración de planes de estudios de alfabetización mediática e informacional¹. Para facilitar el acceso a sus recursos, la UNESCO también había creado cursos en línea masivos y abiertos sobre alfabetización mediática e informacional para los encargados de formular políticas, estudiantes y educadores.

13. El Subdirector General de la UNESCO invitó a celebrar la próxima Semana Mundial de la Alfabetización Mediática e Informacional, que tendría lugar del 23 al 25 de octubre de 2023 con el tema “Alfabetización mediática e informacional en los espacios digitales: Una Agenda Global Colectiva”.

14. Concluyó afirmando que, aunando esfuerzos, se podía hacer de la alfabetización mediática e informacional una parte integrante de la vida de todos, dando así a la población los medios de pensar de forma crítica, así como promover el bienestar digital y fomentar una comunidad digital mundial más inclusiva y responsable.

III. Resumen de las deliberaciones

A. Aportaciones de los panelistas

15. En su presentación, la Relatora Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión, Irene Khan, destacó las oportunidades y los retos que planteaban las tecnologías digitales. Señaló que la tecnología digital nos había permitido conectar y comunicarnos con un amplio abanico de personas en todo el mundo de forma rápida y sencilla. Se podía acceder a información de diversas fuentes, ya fuera en el ámbito de la educación, los procesos electorales, la defensa de ideas o los servicios esenciales. Era posible conectar con otras personas, organizarse y movilizarse de formas que resultaban inimaginables antes de la era digital. Sin embargo, refiriéndose a la brecha digital, subrayó que los beneficios no se repartían por igual.

16. Además, mencionó las amenazas a la libertad de expresión que en esta era digital suponía la presencia en línea de la desinformación, la información errónea, el discurso de odio y la violencia de género, subrayando que estos fenómenos tenían graves consecuencias para los derechos humanos, la democracia y el desarrollo sostenible, así como para la confianza del público en la integridad de la información.

17. La Relatora Especial señaló que la alfabetización digital, mediática e informacional era un ingrediente esencial para superar estos problemas, pero no era una solución mágica. Indicó que la alfabetización digital empoderaba a los titulares de derechos, creaba resiliencia frente a la manipulación de la información y, cuando se combinaba con un acceso adecuado a Internet, permitía a las personas hacer valer su derecho a la libertad de expresión de forma segura y significativa en los espacios digitales. Subrayó que esto era de suma importancia, especialmente para las mujeres, los jóvenes, los niños y los grupos marginados.

18. Hizo hincapié en que muchos Estados habían introducido leyes amplias y poco concretas para hacer frente a la desinformación mediante la criminalización, la intimidación o la censura de la expresión en línea, lo que había servido de poco para erradicar la desinformación y de mucho para restringir la expresión de los periodistas, los defensores de los derechos humanos y los opositores políticos. En cuanto a las empresas, aunque algunas habían intentado mejorar en su labor de moderación de los contenidos, la respuesta general del sector había sido reactiva, inadecuada y opaca, ignorando los problemas de derechos humanos inherentes a sus modelos y prácticas de negocio basados en la publicidad.

19. La Relatora Especial afirmó que el mejor antídoto contra la desinformación era el acceso a información diversa y fiable. Observó que esto sucedía cuando los Estados

¹ Véase https://www.unesco.org/sites/default/files/medias/files/2022/02/Global%20Standards%20for%20Media%20and%20Information%20Literacy%20Curricula%20Development%20Guidelines_ES.pdf.

comunicaban la información de manera positiva, puntual y fáctica; había medios de comunicación libres, independientes y pluralistas capaces verificar los datos de manera crítica; las empresas actuaban con la diligencia debida en materia de derechos humanos y efectuaban evaluaciones del impacto, según lo dispuesto en los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos; y la alfabetización digital, mediática e informacional reforzaba la resiliencia de las personas frente a la desinformación y la información errónea y mejoraba la capacidad de la población para acceder a la información de forma segura y analizarla con criterio.

20. Recordó el informe sobre libertad de expresión y desarrollo sostenible presentado al Consejo de Derechos Humanos², en el que se recomendaba que la alfabetización digital, mediática e informacional se convirtiera en una parte obligatoria de todos los planes de estudios y programas de aprendizaje para adultos. A este respecto, la Relatora Especial acogió con satisfacción las buenas prácticas de algunos países, por ejemplo Finlandia, donde se enseñaba a los alumnos de primaria a distinguir las ultrafalsificaciones de imágenes reales. También se refirió a las directrices de la Unión Europea para profesores y educadores sobre la lucha contra la desinformación y la promoción de la alfabetización digital en sus aulas³. Animó a todos los Estados a adoptar programas de este tipo, basados en las normas y directrices internacionales de derechos humanos. Señaló que, en algunos Estados, la sociedad civil estaba tomando la iniciativa en la introducción de la alfabetización digital, mediática e informacional en las comunidades y entre los trabajadores de los medios de comunicación.

21. La Relatora Especial mencionó que era necesario un enfoque multipartito que reuniera a los Estados, el sector privado, la sociedad civil y el mundo académico para seguir elaborando orientaciones sobre la alfabetización digital a nivel internacional. Instó a los Estados a hacer de la alfabetización digital un indicador de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en materia de educación e igualdad de género, y pidió a los asociados internacionales para el desarrollo que ayudaran a fomentar la capacidad de los Estados en desarrollo en este ámbito. Recalcó que la Cumbre sobre los ODS 2023 que se celebraría en Nueva York en septiembre y la elaboración del Pacto Digital Global en el transcurso de 2024 aportaban un impulso ideal para promover la alfabetización digital a escala mundial.

22. Junto con la alfabetización digital, la Relatora Especial pidió que se prestara más atención a la inclusión digital, para que la población de los países en desarrollo tuviera un acceso auténtico, libre, abierto, interoperable, fiable y seguro a Internet. Señaló que, dado que solo alrededor de la mitad de la población femenina mundial tenía acceso a Internet, las mujeres seguían privadas de los medios para ejercer efectivamente su libertad de expresión. En muchos países, las brechas digitales de género se extendían a lo largo de múltiples ejes superpuestos de discriminación y otras desigualdades. Quienes carecían de competencias digitales estaban cada vez más indefensos y dependían más de quienes sí las poseían, tenían dificultades para acceder a servicios fundamentales y se estaban convirtiendo en víctimas de la corrupción, la vigilancia, los abusos y la ciberdelincuencia. Las brechas en el mundo digital y en el mundo físico podían superarse si se invertía en alfabetización digital, especialmente en el Sur Global, para empoderar a los grupos marginados, entre ellos las mujeres, las personas mayores y las personas con discapacidad.

23. Para concluir su presentación, la Relatora Especial recordó que, para hacer frente a los retos de un mundo cada vez más digitalizado, incumbía a los Estados empoderar a los titulares de derechos mediante enfoques multipartitos que reunieran a las comunidades, la sociedad civil y las empresas, e invirtiendo en la alfabetización digital. Subrayó que esto era fundamental para restablecer la confianza en la sociedad de la información, para que Internet se utilizara como un espacio seguro y propicio para todos, y para hacer efectiva la libertad de expresión en todas sus dimensiones para todas las personas y en todas partes.

24. En su presentación, la ex-Presidenta de la Asociación de Bibliotecas e Información de Uganda, Sarah Kaddu, evidenció que los medios digitales habían dado lugar a una democratización del acceso a la información y a la capacidad de las personas para crear y

² A/HRC/53/25.

³ Véase <https://education.ec.europa.eu/news/guidelines-for-teachers-and-educators-on-tackling-disinformation-and-promoting-digital-literacy-through-education-and-training>.

difundir información con libertad y sin demora. Reflexionó sobre ejemplos en los que las leyes nacionales habían servido para restringir la libertad de expresión, y en los que se había logrado derogar dicha legislación acudiendo a los tribunales. Señaló que estos ejemplos ponían de manifiesto el valor de la promoción realizada por las partes interesadas en los ámbitos de la alfabetización digital y mediática, y expresó su apoyo a las leyes que protegían la libertad de expresión e información.

25. Reflexionó sobre las iniciativas de alfabetización digital emprendidas por varios miembros de la Asociación de Bibliotecas e Información de Uganda. Entre ellas figuraban la defensa de los derechos de blogueros, periodistas, escritores y otras personas que habían sido objeto de leyes que restringían su libertad de expresión.

26. La Sra. Kaddu concluyó con algunas recomendaciones sobre cómo la alfabetización digital, mediática e informacional podía contribuir a la promoción y el disfrute del derecho a la libertad de expresión. Se refirió al elevado coste de los datos y del ancho de banda de Internet, que, según afirmó, obstaculizaba el acceso a la información y la libertad de expresión. Recomendó reducir el coste de los datos. También subrayó la necesidad de establecer más mecanismos a los que denunciar los incidentes de violaciones de los derechos a la libertad de información y de expresión.

27. En su presentación, Aymen Zaghdoudi, Consejero Superior de Políticas de Access Now para la región de Oriente Medio y Norte de África, señaló que la libertad de expresión y la alfabetización digital, mediática e informacional estaban estrechamente vinculadas, y que esta última tenía por objeto permitir a las personas buscar y recibir información e ideas de todo tipo, analizar dicha información de forma crítica y crear y compartir contenidos. Era una herramienta eficaz para empoderar a las personas y permitirles entender mejor los medios de comunicación tradicionales y el funcionamiento de las plataformas en línea.

28. El Sr. Zaghdoudi subrayó que la alfabetización digital, mediática e informacional debía diseñarse sobre la base de dos componentes: por un lado, un componente sustantivo, referido a la necesidad de educar sobre el contenido del derecho a la libertad de expresión, con el fin de dotar a las personas de los conocimientos necesarios para identificar y comprender el discurso del odio y la desinformación, y por otro, un componente técnico, que explique la dinámica y la interacción entre los distintos actores de la esfera digital. Esto era crucial para dar forma a la manera en que las personas comprendían el impacto digital en la información y las ideas, y cómo podían tomar decisiones fundamentadas y contribuir a los debates públicos.

29. Subrayó que la alfabetización digital, mediática e informacional era importante para que las personas no solo pudieran recibir y compartir información de forma crítica, sino también para proteger su vida digital. A este respecto, el Sr. Zaghdoudi destacó las labores realizadas por Access Now en diversas esferas pertinentes. Entre ellas figuraba el aporte de formación y apoyo a los asociados que impartían formación sobre seguridad digital a organizaciones de la sociedad civil, abogados, defensores de los derechos humanos y periodistas. También mencionó la labor realizada en materia de políticas y promoción para proteger el derecho a la libertad de expresión, para lo cual Access Now defendía que los contenidos nocivos se combatían más eficazmente con medidas preventivas y positivas que con acciones represivas. Asimismo, señaló la importancia de la participación física, en particular de personas del Sur Global, en los eventos dedicados a los derechos humanos en la esfera digital y la alfabetización digital, mediática e informacional. Lamentó que, en el caso de eventos como la RightsCon, estas personas a menudo no pudieran asistir debido a las restricciones de viaje y visados.

30. El Sr. Zaghdoudi recordó, sin embargo, que la alfabetización digital, mediática e informacional no resolvería todas las amenazas al disfrute del derecho a la libertad de expresión. Indicó muchos factores que podrían reducir la eficacia de las iniciativas de alfabetización digital, mediática e informacional. En contextos autoritarios, tales iniciativas podían resultar contraproducentes si se diseñaban sobre la base de leyes nacionales que criminalizaban la libertad de expresión. Además, observó que las plataformas en línea deberían emprender iniciativas de alfabetización digital, mediática e informacional, y reconoció que algunas plataformas ya lo habían hecho. Aclaró, sin embargo, que quedaba

mucho por hacer, especialmente en los ámbitos de la moderación de contenidos, la publicidad y la curación de contenidos.

31. Para concluir su presentación, el Sr. Zaghdoudi recomendó que los Estados desarrollasen estrategias de alfabetización digital, mediática e informacional basadas en los derechos humanos, el género y los enfoques participativos; garantizaran la accesibilidad de los recursos de alfabetización digital, mediática e informacional a todas las personas y grupos; e introdujeran una legislación conforme con el derecho a la libertad de expresión. Animó a los altos funcionarios del Estado que se abstuvieran de difundir información errónea y desinformación, y promovieran en su lugar los valores del pluralismo, la tolerancia y la amplitud de miras. Recomendó a las empresas tecnológicas que desarrollasen estrategias de alfabetización digital, mediática e informacional para que los usuarios pudieran acceder y comprender las políticas y las prácticas adoptadas por las plataformas, que podrían afectar al disfrute de los derechos humanos por parte de los usuarios.

32. En su presentación, el Presidente de la Asociación de Entidades Periodísticas Argentinas, Daniel Dessein, se centró en el papel decisivo que podían desempeñar los medios de comunicación en la eficacia de los programas de alfabetización digital y mediática, y subrayó que los medios presentaban a las audiencias una información que era el resultado del proceso de recopilación, comprobación, clasificación, contextualización e interpretación de la información de interés público.

33. El Sr. Dessein señaló que el periodismo cotidiano servía para presentar al público hechos que la sociedad debía debatir. En sociedades polarizadas, fragmentadas y desinformadas, esto proporcionaba una valiosa fórmula de convivencia basada en el intercambio de ideas, que permitía analizar la diversidad de posturas sobre temas comunes y promover la solución de conflictos y el consenso. Subrayó que el periodismo podría servir para descontaminar un ecosistema digital contaminado de noticias falsas, discursos de odio y opiniones sesgadas, y revitalizar el debate público.

34. También describió los proyectos y las actividades llevados a cabo en los últimos años por la Asociación de Entidades Periodísticas Argentinas sobre la alfabetización mediática, que incluían la elaboración de orientaciones para periodistas, la impartición de charlas en escuelas y otras instituciones, y la organización de debates y concursos. En concreto, se detuvo en los programas que introducían contenidos periodísticos en las aulas, lo que hacía reflexionar a los estudiantes sobre la mejor manera de acceder a fuentes fiables, consumir la información de forma crítica, distinguir los hechos de los juicios de valor y conocer las formas en que se procesaba la información en los medios de comunicación.

35. Una de estas iniciativas estaba dirigida a alumnos de 10 años y en ella participaron 4.000 escuelas de toda la Argentina. Durante un mes, los alumnos trabajaron con material periodístico y, bajo la dirección de sus profesores y con el apoyo de especialistas, elaboraron una serie de entrevistas con personajes públicos. Un jurado examinó la calidad de las preguntas, la selección y el análisis del contexto y la aplicación del método periodístico. Los ganadores entrevistaron a los personajes públicos seleccionados, y sus entrevistas tuvieron una amplia repercusión en los medios de comunicación. De este modo, los alumnos aprendieron el método para recopilar información, contrastar fuentes y elaborar sus propias preguntas que añadían nuevos datos a la información existente.

36. El Sr. Dessein destacó que en las charlas promovidas u organizadas entre periodistas y editores, y estudiantes, jueces, académicos, políticos y representantes de la sociedad civil, los oradores dieron a conocer estrategias para determinar qué fuentes eran de calidad y para detectar noticias falsas, al igual que sus experiencias sobre cómo lo hacían en la práctica los periodistas y editores. Esto incluía cómo se filtraba la información, separando lo verdadero de lo falso, y el cuidado con que se llevaba a cabo este proceso debido al daño eventual, todo ello a la velocidad exigida por la demanda de información de las audiencias. El Sr. Dessein señaló que existían similitudes entre este proceso y la situación a la que se enfrentaban los usuarios de Internet a la hora de seleccionar el contenido que consumían, creaban y compartían en línea. Indicó que la transparencia en la labor de los periodistas podía ofrecer material pedagógico para la alfabetización mediática.

37. Declaró que su organización promovía iniciativas para combatir la información errónea y organizaba charlas sobre alfabetización mediática. Uno de esos programas versaba

sobre la autenticidad de los contenidos y abordaba la difusión de fotos y vídeos falsos en línea. El programa contó con el apoyo de los medios de comunicación, las organizaciones de la sociedad civil y las empresas tecnológicas. Esta iniciativa proponía que cada imagen fuera acompañada de credenciales inviolables que dejaran claro cuándo, dónde y por quién había sido tomada y qué cambios se habían hecho en el archivo antes de su publicación.

38. El Sr. Dessein afirmó que uno de los mayores retos a los que se enfrentaban nuestras sociedades era la inteligencia artificial. Hizo hincapié en que las plataformas en línea tenían una importante responsabilidad en este ámbito, y mencionó que los medios de comunicación habían presentado propuestas a estas plataformas para que elaborasen planes de estudios de alfabetización mediática para estudiantes universitarios y se financiasen mediante suscripciones digitales. De este modo, las grandes empresas tecnológicas podrían contribuir a la sostenibilidad de los medios de comunicación y estos a la alfabetización de las audiencias.

39. Señaló que las campañas publicitarias eran un recurso clave para promover la alfabetización mediática, e hizo énfasis la relevancia de adquirir las capacidades necesarias para operar en Internet, así como para reforzar la concienciación de los usuarios sobre la desinformación, los sesgos y el discurso de odio existentes en el ecosistema digital.

40. El Sr. Dessein advirtió que en América Latina algunos Estados se habían servido de los programas de alfabetización mediática para estigmatizar a los periodistas y a los medios de comunicación. En su opinión, esto había mermado la participación de los medios de comunicación en dichos programas.

41. Para concluir, el Sr. Dessein señaló que para atender las preocupaciones destacadas en su presentación era necesario examinar el panorama en su conjunto. Mencionó que los medios tradicionales habían experimentado un éxodo de los ingresos publicitarios, cruciales para la industria periodística. Esto repercutía en la capacidad de los medios tradicionales para generar periodismo de calidad. Señaló además el aumento de los ingresos publicitarios de las plataformas en línea, que, según él, había reducido la viabilidad económica de las empresas periodísticas. Por último, observó que los modelos de negocio de las empresas que operaban en Internet generaban un terreno fértil para la proliferación de la desinformación. Subrayó que el periodismo riguroso y de calidad era la herramienta con la que descontaminar Internet.

B. Debate interactivo

42. Durante el debate interactivo, intervinieron los representantes de Austria en nombre de un grupo de Estados, la Unión Europea en nombre de un grupo de Estados, Dinamarca en nombre de un grupo de Estados y la Unión Europea, y la República de Corea, Israel, Armenia, Grecia, el Sudán, la Federación de Rusia, Rumania, la India, Benin, Botswana, Ucrania, Sudáfrica, Malasia, Maldivas, los Estados Unidos de América, Namibia, el Estado Plurinacional de Bolivia, la República Unida de Tanzania, Cuba y el Brasil. Además, intervinieron las siguientes organizaciones no gubernamentales: el Congreso Judío Mundial, Article 19, la International Humanitarian Society for Development Without Borders, la Federación Internacional Terre des Hommes, el International Institute for Rights and Development y el Institute for Reporters' Freedom and Safety.

43. Las siguientes delegaciones no pudieron hacer declaraciones por falta de tiempo: China, Costa Rica, el Iraq, Mauritania, el Reino de los Países Bajos, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Bolivariana de Venezuela, la República Islámica del Irán y Túnez; y la Fundación Al-Hakim, la Fundación Benéfica Barzani, la Asociación China de las Minorías Étnicas para los Intercambios Internacionales, el Indigenous Peoples of Africa Coordinating Committee, la Asociación para el Análisis y la Investigación Jurídica y el Youth Parliament for SDG. Las declaraciones recibidas por escrito pueden consultarse en línea⁴.

⁴ Las declaraciones recibidas pueden consultarse en <https://hrcmeetings.ohchr.org/HRCSessions/RegularSessions/53/Pages/Statements.aspx?SessionId=68&MeetingDate=03/07/2023%2000:00:00>.

44. Varios participantes destacaron la importancia del acceso a Internet para el derecho a la libertad de expresión, y señalaron el persistente problema de la brecha digital, incluida la brecha digital de género. Se hizo hincapié en que la brecha seguía exacerbando las desigualdades. Algunos participantes se refirieron a las medidas adoptadas para aumentar el acceso a Internet en sus territorios, incluida la adopción de programas y el desarrollo de infraestructuras para garantizar la conectividad en las zonas rurales.

45. Varios participantes también señalaron que la interrupción de la conectividad a Internet (apagones impuestos) afectaba a la capacidad de los periodistas, los trabajadores de los medios de comunicación y la sociedad civil para operar, socavando el acceso a la ayuda y la protección fundamentales, incluidas las mujeres y las niñas, obstaculizando la asistencia humanitaria y dificultando el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales. También se señaló que estas interrupciones afectaban negativamente a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y agravaban las brechas digitales.

46. Los participantes afirmaron que seguirían promoviendo una conectividad auténtica para todos, incluidos los que se encontraban en situaciones marginales y vulnerables. Se resaltó la importancia de disponer de Internet y dispositivos digitales a precios razonables y subvencionados. Algunos participantes pidieron a los Estados que fomentasen un Internet abierto y no impusieran apagones o restricciones al espacio cívico.

47. Los participantes subrayaron la importancia de la libertad de expresión y lo crucial que resultaba disponer de unos medios de comunicación libres e independientes, y evidenciaron las amenazas que pesaban sobre el disfrute del derecho a la libertad de expresión. Entre esas amenazas figuraban las tendencias mundiales en materia de seguridad de los periodistas y los trabajadores de los medios de comunicación. Entre los ejemplos mencionados se encontraba el aumento del número de periodistas asesinados en 2022 en comparación con 2021, aumento que, según se afirmó, había tenido un efecto directo en la diversidad de la información y en la disponibilidad de información de calidad. Otros ejemplos eran la vigilancia digital en línea, incluidos los programas espía comerciales para vigilar a las voces críticas.

48. Los participantes también aludieron a las oportunidades y los retos que planteaban las tecnologías digitales. Las tecnologías digitales habían creado nuevas oportunidades para el disfrute del derecho a la libertad de opinión y de expresión, al facilitar la participación en la vida pública y el acceso a la información, y al permitir un periodismo más innovador y de investigación. Los participantes aludieron también a los retos relacionados con el alcance y la sofisticación crecientes de la información errónea y la desinformación, y con el discurso de odio y la vigilancia selectiva de periodistas.

49. Muchos participantes recalcaron el hecho de que la alfabetización digital, mediática e informacional empoderaba a las personas al dotarlas de las competencias necesarias para relacionarse tanto con los medios tradicionales como con las nuevas tecnologías. También empoderaba a las personas para ser más resilientes ante los riesgos que pesaban sobre la privacidad. El refuerzo de la alfabetización digital, mediática e informacional se consideró crucial para defender los derechos humanos en la era digital, incluido el derecho a la libertad de opinión y de expresión, el derecho a la educación y el derecho al disfrute del grado máximo de salud que se pueda lograr.

50. Los participantes también mencionaron la importancia de la alfabetización digital, mediática e informacional para la democracia. Al mejorar la capacidad de las personas para acceder a la información, analizarla y evaluarla de manera crítica, se las empoderaba para participar activamente en los procesos democráticos y contrarrestar los efectos negativos de la desinformación o la información errónea. Se afirmó que la alfabetización digital, mediática e informacional permitía a las personas cuestionar los relatos perjudiciales y defender la verdad, además de reforzar la comprensión del papel de los medios de comunicación en las sociedades democráticas. Los participantes también destacaron el importante papel de la alfabetización digital, mediática e informacional en el fortalecimiento de la resiliencia de las sociedades ante los cruciales desafíos a los que se enfrenta el mundo hoy en día.

51. En cuanto al desarrollo y la ejecución de iniciativas de alfabetización digital, mediática e informacional, varios participantes aludieron al papel que podían desempeñar las diversas partes interesadas no estatales, como los medios de comunicación, el sector

empresarial y la sociedad civil. Algunos participantes aludieron a la necesidad de establecer alianzas entre los gobiernos, las organizaciones de la sociedad civil y las empresas tecnológicas. Se hizo especial hincapié en los proveedores de servicios digitales y en la necesidad de que cumplieran con su responsabilidad de hacer frente a la desinformación, de conformidad con los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos. Los participantes indicaron además que las empresas tecnológicas debían dar prioridad a la inversión en herramientas capaces de detectar la desinformación, reducir los incentivos financieros de quienes se beneficiaban de su difusión y mejorar la rendición de cuentas por los actos cometidos en línea. Se destacó el papel crucial de la sociedad civil y los medios de comunicación a la hora de detectar, sacar a la luz y desmentir la información falsa, así como de concienciar sobre ciertas prácticas, como la imposición de apagones de Internet y la vigilancia ilegal.

52. Los participantes también hicieron aportaciones sobre las consideraciones importantes que debían tenerse en cuenta al diseñar iniciativas de alfabetización digital, mediática e informacional. En primer lugar, señalaron que los principios clave y las normas internacionales referentes al derecho a la libertad de expresión debían formar parte de cualquier iniciativa de este tipo. En segundo lugar, determinaron que tales iniciativas debían ir de la mano de la creación por parte de los Estados de un entorno propicio para el derecho a la libertad de expresión. En tercer lugar, subrayaron que dichas iniciativas debían poner de relieve el papel de los periodistas y los trabajadores de los medios de comunicación como centinelas de la información de interés público, desempeñando un papel fundamental y sacando a la luz las violaciones de los derechos humanos y la corrupción.

53. Varios participantes se refirieron a labores en curso o ya finalizadas sobre alfabetización digital, mediática e informacional. A este respecto, los participantes destacaron la labor de la UNESCO, y la colaboración con ella, en la elaboración y ejecución de programas pertinentes de alfabetización digital, mediática e informacional.

54. Algunos participantes pidieron a los Estados que integraran en todos los niveles los planes de estudios de alfabetización digital, mediática e informacional. Se sugirió que dichos planes de estudios incluyeran conocimientos sobre los principios clave y las normas internacionales referentes a la libertad de opinión y de expresión y la libertad de los medios de comunicación. Varios participantes mencionaron ejemplos en los que se habían aplicado este tipo de programas. A este respecto, se destacó la importancia de las alianzas y del saber hacer para identificar los planes de estudios en alfabetización mediática. De los participantes que habían elaborado planes de estudios, algunos los habían aplicado a partir del nivel de la educación primaria, mientras que otros lo habían hecho en los niveles de educación secundaria y terciaria. Un participante destacó el objetivo de garantizar que todos los niños entraran en el mundo digital en condiciones de seguridad y preparados para ello, para lo cual era necesario dotarlos de un amplio abanico de capacidades tecnológicas que les permitieran utilizar los medios de comunicación de forma eficaz. Para mitigar los riesgos de las tecnologías digitales, un programa incluía información sobre la privacidad, la administración ética de la información y la protección de la propiedad intelectual, herramientas para detectar los casos de riesgo y vulnerabilidad en línea, e información sobre el acoso en línea.

55. Los participantes también mencionaron ejemplos de otras medidas que se habían adoptado para mejorar la alfabetización digital, mediática e informacional. Uno de los participantes destacó una iniciativa en la que profesores universitarios, investigadores y expertos en medios de comunicación habían abordado temas acuciantes en relación con los medios, como el discurso de odio, la desinformación, la verificación y la concienciación sobre noticias falsas, la alfabetización mediática y la diversidad de los medios de comunicación. Otros participantes señalaron la importancia de formar a los profesionales de los medios de comunicación y de tomar medidas para promover un entorno digital seguro entre los usuarios. En este sentido, se mencionaron ejemplos relacionados con la formación de los profesionales de los medios de comunicación y funcionarios públicos, y la sensibilización y formación sobre ciberseguridad y seguridad en línea.

56. Las preguntas dirigidas a los panelistas versaron sobre las siguientes cuestiones: buenas prácticas con que los Estados podían efectuar la alfabetización digital de las personas con discapacidad; programas de alfabetización mediática e informacional que habían contrarrestado eficazmente el discurso de odio y otras formas de intolerancia en línea;

medidas eficaces que podían adoptar los Estados para que la expresión en la era digital no erosionase los pilares de una sociedad que funcionase como tal; el papel que el ACNUDH podía desempeñar en el uso de la alfabetización digital, mediática e informacional para promover el disfrute del derecho a la libertad de opinión y de expresión; ejemplos de buenas prácticas de programas de alfabetización digital mediática e informacional que habían sido desarrollados conjuntamente por los Estados, las empresas de medios de comunicación y la sociedad civil, sobre cuyo efecto se intercambiaron opiniones durante el coloquio; y buenas prácticas para reducir la brecha digital y lograr que la alfabetización digital, mediática e informacional fuera accesible para todos.

C. Observaciones finales de los panelistas

57. En sus observaciones finales, la Sra. Kaddu respaldó la opinión de que, para disfrutar de la libertad de opinión y de expresión, era necesaria una alfabetización digital, mediática e informacional. Recalcó la importancia de concienciar sobre la evaluación de los contenidos digitales, así como de las competencias en materia de datos y alfabetización informacional para desenvolverse con soltura en el espacio digital. Por último, señaló la importancia de adoptar políticas relativas a los medios de comunicación e Internet que favoreciesen la reducción de la brecha digital y creasen una infraestructura digital propicia.

58. En sus observaciones finales, el Sr. Zaghdoudi abordó la cuestión de las mejores prácticas a partir de las experiencias de la región de Oriente Medio y Norte de África en general, y de Túnez en particular. Detalló una anécdota sobre una sesión de capacitación en alfabetización mediática impartida a alumnos de primaria, organizada conjuntamente por las autoridades estatales y organizaciones de la sociedad civil. La capacitación consistía en enseñar a los alumnos a crear un reportaje periodístico sobre temas como la desinformación y el discurso de odio. Al parecer, tras participar en una capacitación, una de las participantes había convencido a un familiar para que borrara de sus cuentas en los medios sociales contenidos que ella había demostrado que eran falsos.

59. El Sr. Zaghdoudi advirtió a continuación de que, en contextos autoritarios, la alfabetización digital, mediática e informacional podría ocasionar un efecto contraproducente, si se diseñaba sobre la base de leyes nacionales que criminalizaban el ejercicio de la libertad de expresión. Subrayó la importancia, en tales contextos, de educar al público sobre el contenido del derecho a la libertad de expresión, y por qué dichas leyes eran contrarias a las normas internacionales. Según él, tal vez con ello se lograría el respaldo suficiente para modificar las leyes represivas.

60. En sus observaciones finales, el Sr. Dessein respondió a una serie de preguntas sobre la labor realizada por las organizaciones internacionales y los Estados en interés de la alfabetización digital, mediática e informacional. En su respuesta, el Sr. Dessein señaló que la polarización era un problema mundial y, por tanto, requería respuestas mundiales, y que la alfabetización mediática y digital era una de las soluciones. Entre los recursos disponibles para ello, el Sr. Dessein hizo referencia a aquellos generados por la UNESCO en relación con la alfabetización digital, mediática e informacional⁵ y a “Salvaguardar la libertad de expresión y el acceso a la información: directrices para un enfoque de múltiples partes interesadas en el contexto de la regulación de las plataformas digitales”⁶. También aludió a la directiva de la Unión Europea sobre los derechos de autor y derechos afines en el mercado único digital, que reconocía los derechos de autor de los creadores de contenidos⁷. Además, el Sr. Dessein mencionó otras muchas iniciativas que los Estados y las organizaciones no gubernamentales habían puesto en marcha, aportando ejemplos de su propia experiencia al respecto. Esto incluía el desarrollo de varias herramientas analíticas en colaboración con la Organización de los Estados Americanos, la UNESCO y las autoridades argentinas.

⁵ Disponible en <https://en.unesco.org/themes/media-and-information-literacy/resources>.

⁶ Disponible en <https://www.unesco.org/en/internet-conference/guidelines>.

⁷ Véase <https://eur-lex.europa.eu/eli/dir/2019/790/oj>.

61. Para concluir, el Sr. Dessein reiteró su advertencia de que, en algunos contextos, en particular donde se habían producido violaciones del derecho a la libertad de expresión, existía el riesgo de que los programas de alfabetización digital, mediática e informacional se utilizaran para desacreditar el periodismo crítico.
